MODIFICACION N°.001 AL CGE-013 de 2020

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA	**CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.128.055.099 de Cartagena, Bolivar
REGIMEN TRIBUTARIO:	Simplificado, de acuerdo al RUT aportado por el contratista

WALTER ROMERO ALVAREZ domiciliado en Bogotá D,C., identificado con la cédula de ciudadanía número 73.148.278 de Cartagena, en su calidad de Director Territorial Centro, nombrado mediante resolución 20185240130835 de fecha 13 de noviembre de 2018 y posesionado mediante acta No. 00000047, debidamente facultado por delegación para contratar mediante Resolución No. 20161000065165 del 9 de diciembre de 2016, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,** identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación y quien en lo sucesivo se denominará la **SUPERSERVICIOS**, por una parte y por la otra **CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.128.055.099 de Cartagena, Bolivar, hemos convenido realizar la presente modificación previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la **SUPERSERVICIOS** suscribió con **CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ** el Contrato No. **013** de 2020, cuyo objeto es "*Prestar los servicios profesionales jurídicos, en la revisión y/o proyección de todas las actuaciones que sea necesarias dentro de los radicados que resuelven los trámites que le sean asignados a través de los sistemas que la entidad disponga para ello, en el marco de la gestión de trámites a cargo de la Dirección Territorial.*" **2.** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2020, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.** Que el acta de inicio se suscribió el 17 de enero de 2020, por lo cual el contrato se encuentra vigente. **4.** Que, el supervisor del contrato mediante memorando 20208140000103 solicitó se adelanten los trámites tendientes a la modificación del valor y liberación de saldo final del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, según los términos descritos a continuación: ***Justificación de la solicitud****: la solicitud se realiza con el fin de liberar los recursos del contrato que no fueron ejecutados debido a la fecha de inicio de ejecución del contrato.* ***Condiciones específicas de la solicitud****: se solicita modificar la* ***Cláusula Cuarta****- Valor del contrato, la cual quedará así:* ***4. Valor del contrato:*** *El valor total del presente contrato es por la suma de* **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 51.448.500.oo)**; *PARAGRAFO. Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, los impuestos, imprevistos, utilidades, administración, servicio y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato*. Así las cosas, se solicita la liberación correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($154.500.oo). 5.** Que el valor total del presente Contrato es hasta la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/L ($51.603.000.oo). 6.** Que la modificación aquí solicitada no representa un mayor valor en el contrato ni genera desequilibrio económico para las partes. **7**. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios, es viable jurídicamente la modificación, la

cual se regirá por las siguientes Cláusulas **CLAUSULA PRIMERA**. Modifíquese la **Cláusula 4**. del contrato, así: **CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO**. - El valor total del presente contrato es hasta la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 51.448.500.oo)**; PARAGRAFO. La liberación se reflejará en el certificado de registro presupuestal N°. **23420**, este monto será el único disponible, para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, los impuestos imprevistos utilidades administración servicio y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. /**CLAUSULA SEGUNDA.** El CONTRATISTA con la suscripción de la presente modificación, se obliga a aportar el anexo modificatorio a la garantía única en el que la Compañía Aseguradora manifiesta conocer y aceptar los términos de la presente modificación. **PARÁGRAFO.** Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte del **CONTRATISTA** correrán única y exclusivamente a su cargo. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Los demás términos del Contrato No. 013 de 2020 continúan vigentes.

En constancia, firman en Bogotá D.C.

Aprobado en Secop II por:

WALTER ROMERO ALVAREZ
Director Territorial Centro

Aprobado en Secop II por:

CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: Roselin Ramirez Murillo- Técnico Administrativo- (usuario SECOP II)
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña- Abogada contratista